

Por tanto se que no ay Exemplar, Como Vm̃s. Conocen
y confiesan en su Representacion de D. del Corriente,
y por tanto no aventuran della ni ala exacion del
pretendido nuevo Impuesto que Juzgo voluntario atten-
didar todas Razones y los Privilegios de los Pobitos. Dios
Quar. a Nms. m. a. Madrid 21 de Julio de 1772.
Manuel de Roda = Alor Inuembtorer del Pobito
de la Ciudad de Lorca = Y en su conteeo Dijo la
Ciudad queda Inteligenciada, par andose dha orden
ala Junta de Pobitos.

Legua.

En este Ayuntamiento se habio la Legua de
pachada por el M. M. Abad y Cavildo de la In-
signe Iglesia Colegial de San Patricio, por la q.
conueta habex acordado que el dia Tueber treinta del
proximo Julio se celebre la Misa en accion de
Gracias a Dios nuestro señor por el beneficio con-
seguido de su misericordia la tarde del dia veinte
y tres del con la tremenda Nube acacida de
Piedra y Agua, y en su conteeo Inteligenciada
esta Ciudad Dios queda Inteligenciada, y se ponga
en este libro Capitulax.

Por
Comesible

En este Ayuntamiento se a visto en Impreso de R.
Provision de los S. res del Consejo con fecha en Madrid
a once de Maio pasado veinte año, dirigido al V. Co-
regidor por D. Joseph Manuel de Barqas Esc. de
Camara de la R. Chancilleria de Granada
por la qual se manda sugerar a Portura todos
los Generos q. lo estaban ante de la R.edula
de diez y seis de Junio de mill setecientos ses

